



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 25 JUL 2003

Expediente n° 12.168/2003

RESOLUCION D N° 206/03

Visto las presentes actuaciones mediante la cual se tramita la adquisición de computadoras con destino al Sistema de Autogestión Alumnos.

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se efectúa para atender necesidades de la red de Alumnos y Edificio Multifuncional de esta Facultad, a fin de asegurar el normal funcionamiento.

Que de los presupuestos presentados, resulta más conveniente la cotización elevada por la firma UPTECH.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado y encuadrado en el REGIMEN AUTORITATIVO según Resolución R n° 566/02 y por el Decreto n° 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 25 JUL 2003

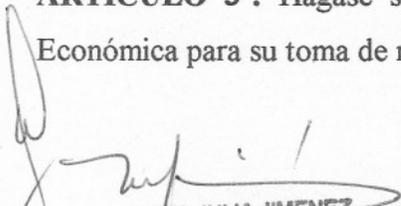
Expediente n° 12.168/2003

RESOLUCION -D- N° 206/03

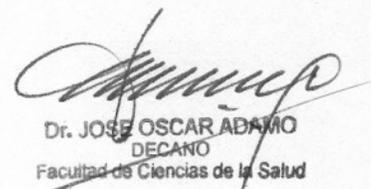
ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Concurso de Precios n° 06/03 a la firma UPTECH, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 838, Salta-Capital, por un monto total de \$ 4.798,00 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO) por ajustarse a lo peticionado y ser la oferta más conveniente.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 4.798,00 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y equipo, Partida Parcial 6 Equipos de computación*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud